



**Programa de Incentivos
Suelos Sanos (HSP) del
Departamento de
Alimentos y Agricultura del
estado de California
(CDFA) 2021**



UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA

- | Agricultura y Recursos Naturales
- | Extensión Cooperativa de la UC



Sobre el Programa



- **El Programa de Incentivos de Suelos Sanos ("Healthy Soils Program" o HSP)** ofrece incentivos financieros a agricultores de California para implementar prácticas de gestión agrícola que capturan carbono, reducen gases con efecto invernadero (GHG) y mejoran la salud de los suelos.
- **Objetivos:** Crear resistencia de los suelos, aumentar el carbón orgánico de los suelos y reducir los gases con efecto invernadero (GHG).
- La CDFA fue asignada \$50 millón para financiar el Programa de Suelos Sanos (HSP)



Financiación y plazo

- **Fecha límite para la aplicación:** Fecha límite rodante, o hasta que los fondos disponibles sean gastados, cualquier ocurra más rápido. Las aplicaciones serán revisadas y calificadas en el orden cual se reciban.
- **Plazo de proyecto** 3 años empezando en 2022
- **Proyectos elegibles para incentivos:** Hasta \$100,000 máximo de ayuda monetaria



Elegibilidad para el Programa

- Agricultores, ganadores y tribus federales reconocidas, que residan en California, son elegibles para solicitar al Programa de Incentivos de Suelos Sanos (HSP).
- Localizado en una operación agrícola en California
- Solicitante debe tener control del terreno por el plazo del programa (*3 años o más*):
 - Se requiere una acta de acuerdo del/ de la terrateniente si se alquila la tierra
- Ayuda monetaria es limitada a una operación agrícola con identificación fiscal única por ronda de financiación
- Implementar al menos 1 práctica de gestión agrícola HSP en el terreno **donde NO haya sido previamente implementado en el ÚLTIMO año (ejemplo: NO se puede solicitar para aplicar abono donde ya se ha aplicado abono...)**



Exclusiones del Programa

- Los fondos adquiridos NO se pueden usar para implementar prácticas fuera de la lista en la solicitud de aplicación para fondos HSP (*HSP RGA (Request for Grant Applications)*).
- Los fondos adquiridos NO se pueden usar para financiar Número de Parcela de Asesor (APN) con implementación actual y continua de cualquier práctica de gestión agrícola HSP.
- Terrenos/campos que previamente hayan recibido incentivos HSP o premios de demostración por una práctica particular, NO SON elegibles para recibir financiación adicional para la misma práctica. Nuevos terrenos/campos con un Número de Parcela de Asesor (APN) previamente premiado, o nuevas prácticas para ser implementadas en terrenos/campos previamente premiados SÍ SON elegibles.
- Prácticas de aplicación de abono (“compost”) NO pueden ser implementadas en Números de Parcelas de Asesor (APN) donde el contenido de material orgánico del suelo sea más de 20 % por peso seco en los primeros 20 cm (o primeras 8 pulgadas), el cual es determinado por la herramienta “RePlan” de la CDFA .
- Los fondos NO se pueden usar para proyectos que involucren plantas en macetas o otro medio de crecimiento que no sea suelo (“tierra”).



PRÁCTICAS DE CULTIVO



Unos ejemplos, pero NO limitados a:

- Cubierta/capa vegetal
- Aplicación de abono (“compost”)
- Mantillo (“mulch”)
- Reducir o discontinuar la labranza (“till”) del suelo
- Siembra/cultivo en tiras
- Cosecha de rotación para conservación
- Reciclaje complete de huerto



PRÁCTICAS DE HUERTOS O VIÑEDOS

Unos ejemplos, pero
NO limitados a:

- Aplicación de abono (“compost”)
- Cubierta de conservación
- Cubierta/capa vegetal
- Plantar línea de setos “Hedgerow Planting”
- Reciclaje completo de huerto





PRÁCTICAS DE SISTEMAS DE PASTOREO

Unos ejemplos, pero NO limitados a:

- Aplicación de abono a pastizal/pradera
- Plantar líneas de seto
- Pastoreo prescrito
- Siembra en los pastizales
- Sistemas silvopastoriles
- Establecimiento de arboles/arbustos



REQUISITOS DEL ABONO (“COMPOST”)

Si el abono es comprado:

- El abono debe ser comprado por una instalación autorizada
- STA (El sello de seguridad del concilio de Abono de los EEUU) o programa CDFA-OIM (Entrada de materia orgánica) es recomendada. Estas instalaciones se pueden encontrar aquí: <https://www2.calrecycle.ca.gov/SolidWaste/Site/Search>
- Se requiere un reporte analítico del laboratorio sobre la proporción de carbón y nitrógeno (C:N).

Si el abono se produce in-situ:

- Material de plantas y animales debe ser hecho a abono por los procesos listados y se debe mantener un registro de la parcela para documentar el proceso.
 - En recipiente
 - Sistema de Pilas Estáticas Aireadas (“In-vessel or Static Aerated Pile System Windrow Composting”)
- Proporción C:N del abono debe ser verificada por examen de laboratorio antes de que se aplique en un sitio.
- El abono que se use debe ser creado en la operación agrícola donde se va a aplicar el abono.
- NO puede ser vermicompost.



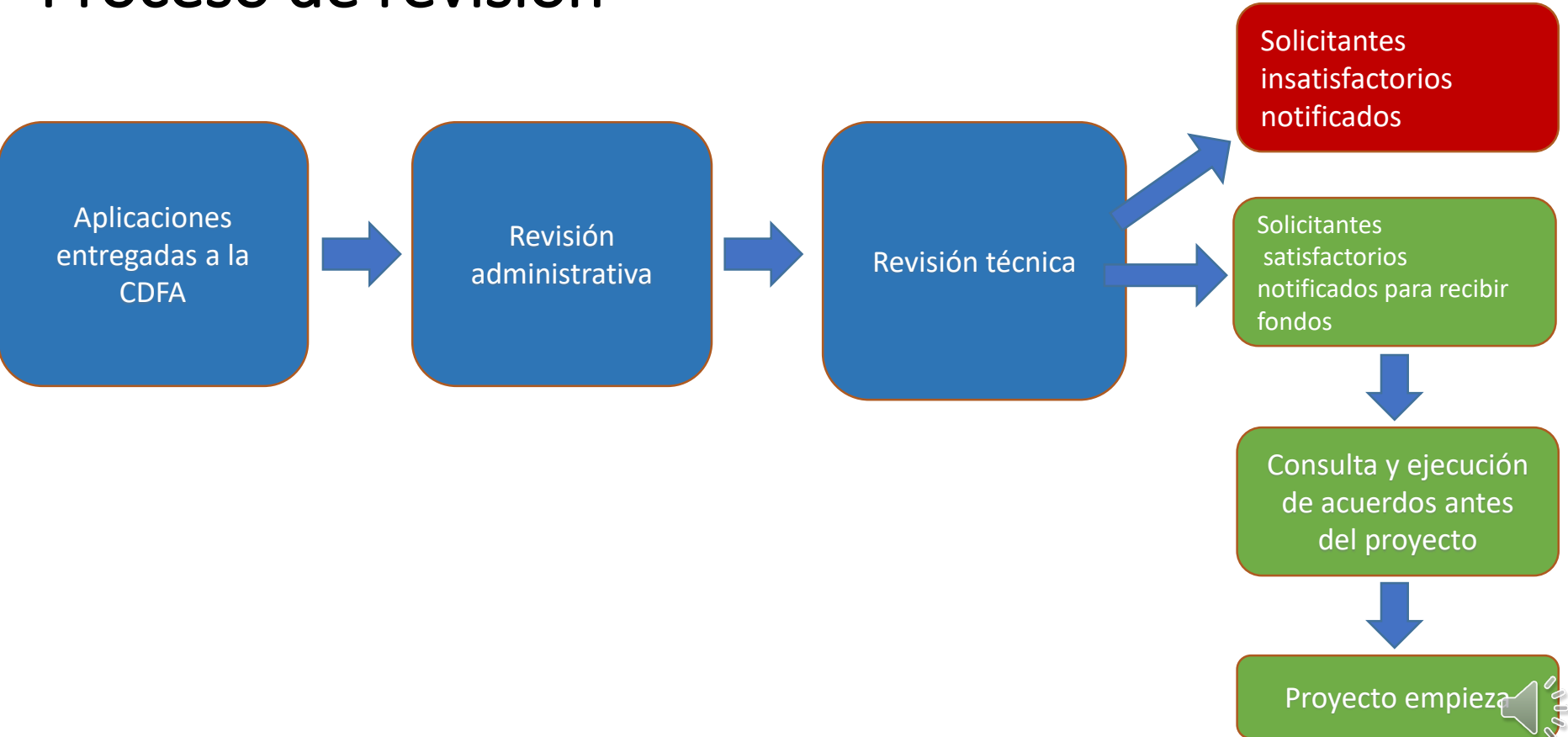
REQUISITOS DEL ABONO

Operación agrícola	Typo de abono	Toneladas/Acre
Sembrados/cultivos	más N (C:N \leq 11)	3-5
	menos N (C:N $>$ 11)	6-8
Huerto/ viñedos	más N (C:N \leq 11)	2-4
	menos N (C:N $>$ 11)	6-8
Campos de pastoreo	menos N (C:N $>$ 11)	6-8

Utilice la herramienta “Compost Ineligible” de la Junta de Recursos del Aire de California (CARB), para determinar si los campos/ Números de Parcela de Asesor (APN) son elegibles para implementar el abono.



Proceso de revisión



¿CÓMO APLICAR?

- Aplicación en línea y se puede encontrar en la página del Programa de Incentivos Suelos Sanos (HSP) de la CDFA
<https://www.cdfa.ca.gov/oefi/healthysoils/>
- Se requiere que adjunten estos documentos a sus aplicaciones:
 - El diseño del proyecto a través de la herramienta “RePlan” de la CDFA
 - Calculaciones de los gases con el efecto invernadero (GHG) a través de la herramienta “Comet-Planner” del Programa HSP de la CDFA
 - Plan de trabajo del proyecto
 - Plan de conservación (si procede)



Crterios de puntaje

CRITERIOS	Puntaje
Aspectos logísticos del proyecto	10
Diseño del proyecto	10
Plan de trabajo del proyecto	10
Presupuesto del proyecto y proyección de la reducción de emisiones de gases con efecto invernadero (GHG)	20
Plan de conservación (si procede)	10
TOTAL	60

*Una solicitud requiere un **puntaje mínimo de 40 puntos para ser considerada.**



PRIORIDAD DE FINANCIACIÓN

25% de los fondos disponibles para el Programa de Incentivos Suelos Sanos (HSP) serán premiados a los solicitantes y/o proyectos siguientes:

- **Agricultores socialmente desfavorecidos** tal definidos en La Acta de Equidad hacia los Agricultores del 2017
<https://www.cdfa.ca.gov/farmerresources/pdfs/2020FarmerEquityReportsp.pdf>
- **Poblaciones de prioridad** que se pueden localizar en la Junta de Recursos del Aire de California (CARB):
<https://ww2.arb.ca.gov/resources/documents/cci-quantification-benefits-and-reporting-materials?corr>



REQUISITOS PARA DESPUÉS DEL PROYECTO

Sujeto a **consultación después del proyecto.**

- La **implementación de la práctica debe estar ubicada en la misma parcela durante el plazo del proyecto** (*mínimo 3 años*)
- **Reportes del contenido de la materia orgánica** de los suelos deben ser entregados a la CDFA:
 - ANTES de implementar la(s) práctica(s)
 - Al 1er año de implementar la práctica
 - A los 2 años...
 - A los 3 años...
 - Pago de tarifa fija por las muestras de suelo que se hayan tomado durante el plazo del proyecto.
- Los proyectos son sujetos a verificación y evaluación anual
- Sujetos a inspección estatal anual y hasta a los 3 años después del último pago



VERIFICACIONES

- Verificación del proyecto puede ser de manera remota: por teléfono, video llamada, correo electrónico o en persona
- Si su verificación es de manera remota, deberá entregar lo siguiente:
 - *3-5 fotografías con etiquetas geográficas de la práctica implementada
 - *Se puede bajar la aplicación de "GPS Camera"
 - Análisis de suelo y recibos
- La certificación de las instalaciones del abono ("compost") que se usara para las prácticas del proyecto (si procede)



PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

- La distribución de fondos para el Programa de Incentivos HSP del 2021 es basado en una tarifa fija mediante ***un sistema de reembolso*** a través de facturación anual al verificar la práctica implementada.
 - Beneficiarios pueden ser elegibles para *pagos adelantados* de hasta 25% de la cantidad de ayuda (esto es variable y puede tomar varios meses)



INSPECCIÓN ESTATAL Y CONTABILIDAD

- Los **proyectos son sujetos a inspección estatal anual y por 3 años después de haber recibido el último pago de los fondos.**
- Si el proyecto es seleccionado para una inspección, el beneficiario será avisado con tiempo.
- La inspección incluirá todos los libros, papeles, cuentas, documentos y otros records/archivos del beneficiario, tal como sean relacionados al proyecto.
- Los records/ archivos deben ser retenidos por un periodo de 3 años después de que el último pago haya sido recibido.



¿Preguntas? ¿Necesita ayuda?

Paulina S. Hernandez

UCCE condado de Santa Clara, Especialista de
Educación Comunitaria

pshernandez@ucanr.edu, (408) 201-0684



Plazo de proyecto

Años	Plazo del año del proyecto	Implementación del proyecto debe comenzar no más tardar que
1	Día de la iniciación del acuerdo del proyecto- Fecha pendiente	Fecha pendiente
2	Fecha pendiente	Fecha pendiente
3	Fecha pendiente	Fecha pendiente

Cronograma de solicitud

Actividad	Fechas
Invitación para entregar aplicaciones	Fecha pendiente
Talleres sobre las aplicaciones de parte de la CDFA	Fecha pendiente
Día de vencimiento de aplicaciones	Aplicaciones aceptadas de manera rodante hasta FECHA PENDIENTE o hasta que los fondos disponibles sean gastados, cualquier ocurra más rápido.
Periodo de revisión y anuncios de premiación	Aplicaciones aceptadas de manera rodante, hasta FECHA PENDIENTE . Las aplicaciones serán revisadas y calificadas en el orden cual se reciban.